



EXCLUSIÓN POR FALTA DE PAGO TELEMÁTICO ¿CÓMO SUBSANAR?

- Descargue el impreso vacío del modelo 790 (tasa 088) de la Dirección General de la Policía.
https://sede.policia.gob.es:38089/Tasas790_088/
- Introduzca sus datos personales.

	MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de la Policía SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE INGRESO Y PROMOCIÓN EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y LIQUIDACIÓN DE LAS TASAS DE EXAMEN	Modelo 790	
CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	TASA: DERECHOS DE EXAMEN CÓDIGO TASA: 088	7900881110096 	
DATOS DEL SOLICITANTE:			
SEXO: <input type="checkbox"/>	APELL. 1: <input type="text"/>	APELL. 2: <input type="text"/>	NOMBRE: <input type="text"/>
D.N.I.: <input type="text"/>	F. DE NACIMIENTO: <input type="text"/>	N. PADRE: <input type="text"/>	N. MADRE: <input type="text"/>
DOMICILIO:			
PROVINCIA: <input type="text"/>	LOCALIDAD: <input type="text"/>	C. POSTAL: <input type="text"/>	
CALLE, NÚM., PISO: <input type="text"/>			TELÉFONO: <input type="text"/>

- Especifique el importe:

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T., para la Recaudación de TASAS.				
IMPORTE euros	<input type="text"/>	€	En efectivo: <input type="checkbox"/>	E.C. Adeudo en cuenta: <input type="checkbox"/>
Código cuenta cliente (C.C.C.)				
Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de cuenta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Si es usted tasa general y no ha podido efectuar el abono a través de la plataforma de pago del Portal del Aspirante, deberá indicar el importe íntegro del proceso.
- Si ya ha pagado con anterioridad el 50% de la tasa debido a una bonificación de la misma y no puede acreditar la situación que genera dicha bonificación, deberá indicar en el nuevo modelo la mitad restante de la tasa.



- o Si usted ha seleccionado exención de tasas y no puede acreditar la situación que genera dicha exención, deberá indicar el importe íntegro del proceso.
- Acuda a su entidad bancaria para realizar el pago de la tasa.
 - o Si su entidad le permite el pago de tasas a través de su aplicativo bancario, puede realizar el pago de esta forma, adjuntando el justificante de pago bancario donde se reflejen sus datos personales y la cuantía abonada.
- Una vez pagada la instancia, suba el documento **sellado y firmado por la entidad bancaria** (o si ha realizado el pago a través de la app bancaria, el **justificante bancario**) a través del Portal del Aspirante en:
 - “Mis inscripciones” → “Ver detalle / documentación” → “Mi documentación” → “Añadir documento”, seleccionando en tipo de documento “Instancia pagada en entidad (subsanción)”.
- Espere a que su instancia sea validada, puede comprobar el estado de la misma a través del Portal del Aspirante.

ESCALA BÁSICA BAS 40/23 - ESCALA BAS

VER DETALLE / DOCUMENTACIÓN

ESTADO:

ADMITIDO

¡IMPORTANTE! Si usted ya dispone de justificante bancario por haber realizado el pago en su entidad fuera de la fase de subsanción, remita la documentación a través del Portal del Aspirante siguiendo los pasos anteriores.

NO SERÁ ADMITIDA NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN QUE HAYA SIDO ENVIADA POR CAUCES DISTINTOS A LOS INDICADOS EN ESTA GUÍA CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ESTO ES, ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE SUBSANACIÓN (DISPONDRÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOE), DEBIENDO EN ESE CASO REITERAR EL ENVÍO A TRAVÉS DEL PORTAL DEL ASPIRANTE.